



Gobernación del Cauca

Circular N°. 020

Para: Directivos docentes, directores de núcleo, docentes, docentes de apoyo y docentes orientadores de los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca

Asunto: Remisión del formato del Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR, de conformidad con el Decreto 1421 de 2017.

Fecha: 09 FEB. 2018

La Secretaría de Educación y Cultura del Cauca en el marco del Plan Departamental de Desarrollo 2016-2019, "Cauca, Territorio de Paz", formulado desde los enfoques diferencial, territorial y poblacional según se expresa en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 037 de 2016 y la Resolución Departamental N° 05567 del 22 de agosto de 2016 por la cual se establece la Apuesta Educativa "Cauca Incluyente", a través del área de Calidad Educativa, remite los formatos del Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR, de conformidad con el Decreto 1421 de 2017 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Subdirección de Fomento de Competencias - Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media.

El Decreto 1421 de 2017, en el numeral 11 del art. 2.3.3.5.1.4. de las definiciones, hace referencia al Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR: definiéndolo como una "herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción y establece que son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA".

Como lo indica el decreto 1421 de 2017, esta herramienta se soporta en una caracterización del estudiante que inicia con la información básica "Instrumento de información general del estudiante" (anexo 1), la cual le permite al docente, con base en los objetivos de aprendizaje propuestos para cada período en el grado correspondiente, definir los apoyos o ajustes que se consolidan en la "Caracterización PIAR" (anexo 2).

Por otro lado se envían instrucciones generales y algunos ejemplos de ajustes razonables que pueden servir como aportes para iniciar la construcción de los ajustes que nuestros estudiantes necesitan según sus particularidades "Instrucciones PIAR" (anexo 3).

Las familias son actores claves del proceso educativo y del éxito de la inclusión, y por tanto el Decreto mencionado anteriormente, definió la necesidad de garantizar un intercambio de saberes entre la familia y la escuela, que se evidencian en procesos compartidos y complementarios en el "Acta de Acuerdo" (anexo 4).

Desde el Ministerio de Educación Nacional se solicita **NO ELIMINAR** información, por cuanto uno de los principios para lograr transiciones exitosas entre niveles y grados es que si un estudiante cambia de región, exista una información básica que le permita al nuevo docente y la nueva institución educativa, la información esencial sobre los apoyos identificados, su nivel de efectividad y los resultados alcanzados por el estudiante.

Cordialmente,


Yolanda Meneses Meneses

Secretaría de Educación y Cultura del Cauca

Revisó: Rosalbina Valdés Castillo – Líder Calidad Educativa. *Jel*
Proyectó: Maryuri Luna Buitrón – Calidad Educativa. *M.L.*

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co

